

2. Acceso y ambiente de aprendizaje

Introducción

El acceso al derecho y recurso vital de la educación es con frecuencia extremadamente limitado durante los momentos de crisis. Sin embargo, la educación puede desempeñar un rol crucial en ayudar a la población afectada a hacer frente a su situación adquiriendo conocimientos y habilidades adicionales para sobrevivir y recuperar la normalidad de sus vidas.

Al mismo tiempo, es más complicado con frecuencia retomar y/o organizar actividades educativas durante las emergencias y existe el peligro de que los grupos vulnerables en particular no consigan recibir la educación ofrecida. Los gobiernos, las comunidades y las organizaciones humanitarias tienen la responsabilidad de asegurar que todos los individuos tengan acceso a oportunidades de educación pertinentes y de calidad, que los ambientes de aprendizaje sean seguros y estimular tanto la protección como el bienestar mental, emocional y físico de los educandos.

Los programas educativos en emergencia pueden brindar protección física, social y cognitiva a los educandos, especialmente a niños, niñas, jóvenes y al personal educativo. Sin embargo, los educandos están sometidos con frecuencia a peligros físicos y psicológicos en su camino hacia y desde la escuela y dentro del ambiente de aprendizaje mismo. Estos problemas afectan a las niñas y maestras en forma desproporcionada. Cuando se brindan los servicios de educación existe la obligación de garantizar la seguridad a los estudiantes tanto cuando van como cuando regresan de la escuela, así como en el ambiente de aprendizaje mismo.

Debe brindarse un rango progresivo de oportunidades de educación formal y no formal. Si la educación formal no es posible restablecerla inmediatamente después de una emergencia, los

programas educativos deben planificar actividades recreativas (deportes y juegos); actividades educativas no formales; programas de nivelación para niños y niñas mayores (si fuera necesario); oportunidades para los jóvenes, para mantener y desarrollar sus habilidades esenciales para el estudio; y educación no formal alternativa o la capacitación de habilidades para niños, niñas, jóvenes y adultos que no han comenzado o terminado su educación básica.

Algunos grupos o personas pueden tener dificultades particulares para el acceso a la educación en una situación de emergencia. Sin embargo, ninguna persona debe ser discriminada negándole el acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje. Los que proporcionan la educación tienen que evaluar las necesidades particulares de los grupos vulnerables con necesidades especiales, tales como los discapacitados, niñas adolescentes, niños asociados con grupos armados, niños secuestrados, madres adolescentes, etc., para asegurar que ellos se beneficien con las oportunidades de educación.

Las intervenciones educativas deben enfocarse no sólo a brindar los servicios de educación formal y no formal, sino también a abordar los obstáculos, tales como la discriminación, el costo de las escuelas y las barreras del lenguaje, los cuales excluyen a ciertos grupos. En particular, las oportunidades adicionales, ya sean formales, no formales o de oficios, necesitan abordar las necesidades de niñas y mujeres que no han tenido acceso a la educación o que enfrentan obstáculos para continuarla.

Vínculos con las normas comunes a todas las categorías

El proceso mediante el cual la respuesta educativa se desarrolla e implementa es importante para su efectividad. Esta sección debe utilizarse conjuntamente con las normas comunes a todas las categorías, las cuales cubren la participación de la comunidad, los recursos locales, la evaluación inicial, la respuesta, el monitoreo y la evaluación final. En particular, la participación de personas afectadas por el desastre —incluyendo los grupos vulnerables— debe maximizarse para asegurar su conveniencia y calidad.

Normas mínimas. Son cualitativas por naturaleza y especifican los niveles mínimos a ser alcanzados en la provisión de la respuesta educativa.

Indicadores clave. Son “señales” que muestran si la norma ha sido alcanzada. Brindan una vía de medición y comunicación del impacto o resultado de los programas, así como de los procesos o métodos utilizados. Los indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos.

Notas orientadoras. Incluyen puntos específicos a considerar cuándo se aplican las normas y los indicadores en situaciones diferentes, la orientación para abordar dificultades prácticas y los consejos sobre aspectos prioritarios. También pueden incluir importantes aspectos relativos a la norma o los indicadores, y describen dilemas, controversias o vacíos en el conocimiento actual. El Anexo 2 incluye una lista selectiva de referencias, la cual indica fuentes de información sobre aspectos tanto generales como técnicos específicos relativos a esta sección.

Acceso y ambiente de aprendizaje

Norma 1 Igualdad de acceso

Todos los individuos tienen acceso a oportunidades educativas pertinentes y de calidad

Norma 2 Protección y Bienestar

Los ambientes de aprendizaje son seguros y estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos.

Norma 3 Instalaciones

Las instalaciones de educación son propicias para el bienestar físico de los educandos.

Apéndice 1

Lista de comprobación psicosocial

Apéndice 2

Lista de comprobación del Programa de Alimentación Escolar

Anexo 2: Referencias y Guía de Recursos
Sección de Acceso y ambiente de aprendizaje

Norma 1 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje: igualdad de acceso

Todos los individuos tienen acceso a oportunidades educativas pertinentes y de calidad.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

Ninguna persona debe ser discriminada, negándole el acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje (ver notas orientadoras 1-2).

- Los documentos de identidad u otros requerimientos no son una barrera para matricularse (ver no a orientadora 3).
- Se brinda progresivamente un rango de oportunidades de educación formal y no formal a la población afectada para satisfacer sus necesidades de educación (ver notas orientadoras 4-5).
- Mediante la capacitación y la sensibilización, las comunidades participan cada vez más en garantizar los derechos de todos sus miembros a una educación pertinente y de calidad
- Las autoridades, los donantes, las ONG, agencias de cooperación para el desarrollo y las comunidades deben lograr que los recursos suficientes estén disponibles para asegurar la continuidad y calidad de las actividades educativas en todas las fases de la emergencia y la reconstrucción temprana (ver nota orientadora 8).
- Los educandos tienen la oportunidad de ingresar o re-ingresar de forma segura al sistema de educación formal tan pronto como sea posible después de cualquier interrupción provocada por la emergencia.
- El programa educativo es reconocido por las autoridades de educación del país huésped y/o el país de origen.

Notas orientadoras

1. La discriminación se refiere a obstáculos impuestos por la pobreza, el género, la edad, la nacionalidad, la raza, la etnicidad, la religión, el idioma, la cultura, la filiación política, la orientación sexual, el origen socio-económico, la ubicación geográfica o las necesidades de educación especial, aunque no está limitada a ellos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consigna lo siguiente:

- El Artículo 2 reconoce “el ejercicio de los derechos que en él se enuncian sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”;
- El Artículo 13 reconoce el derecho de cada cual a la educación que “debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar

efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz". El Artículo 13 también invita a los estados a reconocer que, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio de este derecho: "1) la educación primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; 2) la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; 3) debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria".

- 2. Los instrumentos y marcos internacionales** que declaran el derecho a la educación en emergencia deben ser respetados. Estos incluyen, entre otros, los siguientes:
- El Marco de Acción del Foro Mundial de Educación de Dakar, que promovió la Educación para Todos, el cual declara como uno de sus objetivos que los gobiernos se comprometen a "atender a las necesidades de los sistemas educativos afectados por conflictos, desastres e inestabilidad y aplicar programas educativos de tal manera que fomenten el entendimiento mutuo, la paz y la tolerancia y contribuyan a prevenir la violencia y los conflictos";
 - Convenio de Ginebra (IV) Relativo a la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Artículo 50): "Con el concurso de las autoridades nacionales y locales, la Potencia ocupante facilitará, con el apoyo de las autoridades locales y nacionales, el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados a la asistencia y a la educación de los niños";
 - La Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la cual brinda un marco normativo para la protección física, psicosocial y cognitiva de aprendizaje en escenarios de emergencia;
- 3. Admisión y matrícula.** Los requisitos de documentación deben ser flexibles y no deben necesitar certificados de ciudadanía, nacimiento o edad, documentos de identidad, informes escolares, etc., ya que las poblaciones afectadas por emergencias puede que no tengan esos documentos. No se deben imponer límites de edad a niños y jóvenes afectados por emergencias. La matrícula de segunda oportunidad para los que dejaron la escuela debe permitirse. Deben realizarse esfuerzos especiales para dirigirse e incluir a los educandos más marginados y vulnerables. Donde hay riesgo de seguridad personal, la documentación y la información de matrícula debe mantenerse de manera confidencial.
- 4. Rango de oportunidades de educación.** Estas oportunidades deben incluir a la infancia temprana, la educación primaria y secundaria, la educación superior, las competencias para la vida, la capacitación de oficios, la educación no formal (que incluye la lectura, la escritura y la aritmética) y oportunidades de aprendizaje acelerado, donde sea adecuado. Cualquier trauma que los educandos puedan haber experimentado como resultado de una situación de emergencia en sí, no debe ser agravado por la pérdida del acceso a la educación.

Una programación del tiempo flexible, que incluye horas y turnos escolares variables, programas de educación de mayor alcance, servicios de cuidado de niños para madres adolescentes, ayuda organizada por pares para estudiantes que enfrentan dificultades de

integración en el ambiente de clase y programas que tienden puentes y estudios en período vacacional pueden permitir que más educandos se beneficien de oportunidades educativas. El incluir a educandos de mayor edad en clases para niños más pequeños o permitirles a ellos unirse voluntariamente a clases regulares para niños más pequeños puede tener consecuencias negativas para ambos educandos, los pequeños y los mayores, y resultar en un aprendizaje ineficiente para todos. Las opciones alternativas, tales como clases separadas para los educandos de mayor edad y cursos acelerados, deben usarse cuando sea adecuado. Deben consultarse representantes jóvenes, grupos de mujeres, otros miembros y líderes de la comunidad antes de introducirse alternativas a programas escolares regulares.

Técnicas tales como el “mapeo escolar” deben usarse también durante y después de las emergencias para planificar el acceso costo-efectivo de educandos potenciales en diferentes lugares para el rango completo de actividades educativas en la respuesta de emergencia.

5. Grupos de edades. Las oportunidades de educación deben priorizarse por grupos de edad (es decir, niños y jóvenes) y contenido (es decir, información para salvar vidas para todos en la fase inicial de una emergencia). A medida que la emergencia se estabiliza, las oportunidades de educación pueden ser ampliadas para todos los grupos de la población para mejorar sus vidas en un rango de formas relevantes.

6. “Calidad” y “educación pertinente”: ver Anexo 1: Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencias: Terminología para las definiciones de esos términos.

7. Participación de la comunidad. Las comunidades deben involucrarse activamente en los procesos de educación. Esto puede ayudar a abordar las brechas de comunicación, movilizar recursos adicionales, abordar inquietudes de seguridad y estimular la participación entre los grupos marginados. (ver también el Anexo 1: Terminología y las normas 1-2 en materia de Participación de la comunidad).

8. Recursos. Los donantes deben ser flexibles y apoyar estrategias para garantizar la continuidad de las iniciativas educativas, desde las primeras etapas de una emergencia hasta la reconstrucción. Los gobiernos nacionales tienen una responsabilidad esencial para garantizar la educación y pueden recibir financiamiento proveniente de varias fuentes. Otros donantes lo constituyen la comunidad internacional (bilateral y multilateral), ONG internacionales y del país, autoridades locales, organizaciones religiosas, grupos de la sociedad civil y otros agencias de cooperación para el desarrollo (ver también la norma 2 en materia de Análisis, nota orientadora 4).

La planificación de los recursos debe enfocarse hacia la ampliación de las oportunidades de educación inmediata, pero también deben considerarse la sostenibilidad, la planificación a largo plazo (incluyendo la posibilidad de que una emergencia pueda prolongarse) y los escenarios de reconstrucción futuros. La colaboración y coordinación con autoridades involucradas pueden ayudar a garantizar la estabilidad (ver también la norma 3 en materia de Política de educación y coordinación).

La respuesta educativa rápida en emergencias necesita un rápido acceso al financiamiento, es decir, mediante reservas de emergencia o fondos iniciales. El financiamiento durante emergencias prolongadas debe ser suficiente para mantener la educación de los niños y jóvenes lo cual les permitirá continuar su progreso mediante un programa escolar normal. En la etapa de la reconstrucción temprana, el financiamiento debe proporcionarse donde se necesite para fortalecer la administración y planificación nacional y local. Los recursos de los donantes deben permitir que los programas de educación continúen en todos los lugares mediante el uso de refugios temporales y el suministro de materiales de enseñanza y aprendizaje.

Norma 2 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje: protección y bienestar

Los ambientes de aprendizaje son seguros y estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- Las escuelas y otros ambientes de aprendizaje están ubicados próximos a las poblaciones a las cuales ellos su servicio (ver notas orientadoras 1-2).
- Las rutas de acceso al ambiente de aprendizaje son seguras y protegidas para todos (ver nota orientadora 3).
- El ambiente de aprendizaje está libre de peligros que puedan causar daño a los educandos (ver notas orientadoras 4-5).
- Los programas de capacitación para maestros, educandos y la comunidad están vigentes para fomentar la seguridad y la protección.
- Los maestros y otro personal educativo poseen las competencias para dar ayuda psicosocial con el objetivo de fomentar el bienestar emocional de los educandos (ver nota orientadora 6).
- La comunidad interviene en decisiones concernientes a la ubicación del ambiente de aprendizaje y el establecimiento de sistemas y políticas para garantizar que los educandos están seguros y protegidos.
- La atención de necesidades de nutrición a corto plazo de los educandos debe estar dirigida a permitir que el aprendizaje efectivo tenga lugar en el sitio de aprendizaje (ver nota orientadora 7).

Notas orientadoras

1. La proximidad debe definirse de acuerdo a las normas locales/nacionales, teniendo en cuenta todos los problemas de seguridad u otros problemas relativas a la protección. Donde las distancias son considerables, las filiales (“satélites” o “sucursales”) deben ser estimuladas en sitios más cerca de los hogares para aquellos que no puedan viajar distancia alguna, tales como niños pequeños o muchachas adolescentes.

2. Seguridad. Si los locales que usualmente son para la educación no están disponibles o son inseguros, entonces deben seleccionarse sitios alternativos que sean seguros y protegidos. Las escuelas no deben ser usadas como refugios temporales de las fuerzas de seguridad.

3. Rutas de acceso. El estado tiene la obligación de garantizar la seguridad, y esta puede estar relacionada con la vigilancia policial de buena calidad y el despliegue de tropas, donde sea adecuado y necesario. Para incrementar esta protección y garantizar que las rutas de acceso sean seguras y protegidas para todos los educandos y trabajadores de la educación (independientemente del género, edad, nacionalidad, raza, etnicidad o facultades físicas), las comunidades deben analizar y llegar a acuerdos sobre medidas proactivas, tales como escoltas formadas por personas mayores. Esto también puede ser parte del orden del día del comité comunitario de educación.

4. Protección. Los educandos deben protegerse de los peligros que pudieran dañarlos, incluyendo, por ejemplo, lo siguiente: peligros naturales, armas, municiones, minas terrestres, armamento sin explotar, personal armado, lugares donde haya fuego cruzado, amenazas políticas y militares y reclutamiento.

Los estudiantes, especialmente las minorías y las mujeres, con frecuencia están sometidas a abusos, violencia, reclutamiento o secuestro en sus viajes de ida y regreso de la escuela. En estos casos la seguridad de los estudiantes puede mejorarse con una combinación de campañas de información comunitaria y adultos de la comunidad que los escolten. En áreas donde los estudiantes tienen que caminar de regreso de la escuela de noche por carreteras pobremente iluminadas, sus ropas y paquetes deben tener reflectores o cintas adhesivas reflectoras, o deben disponerse acompañantes con linterna. Cuando y donde sea posible, en los locales destinados a la educación deben haber mujeres para así dar confianza a los educandos del género femenino. Además, los programas educativos deben incluir el seguimiento del nivel de hostigamiento experimentado por niñas y mujeres.

5. Gestión no violenta de las aulas. La intimidación incluye, entre otros aspectos, el estrés mental, la violencia, el abuso y la discriminación. Los maestros deben recibir capacitación respecto a métodos de gestión positiva de la clase para garantizar que no ocurra la intimidación. El castigo corporal no debe usarse ni estimularse.

6. Bienestar. El bienestar emocional y mental debe entenderse en el sentido completo de lo que es bueno para una persona: seguridad, protección, calidad del servicio, felicidad y cordialidad en las relaciones entre los que proporcionan la educación y los educandos. Las actividades utilizadas para garantizar el bienestar de los educandos deben estar enfocadas hacia el incremento del desarrollo cognitivo acertado, las interacciones sociales sólidas y la buena salud. El garantizar bienestar también contribuye a la terminación exitosa

por parte de los educandos del programa educativo formal o no formal (ver Apéndice 1, Lista de comprobación psicosocial).

7. Nutrición: las necesidades nutricionales deben abordarse mediante programas de alimentación escolares u otros programas de seguridad alimentaria fuera del ambiente de aprendizaje. Si los programas de alimentación escolares se implementan, deben seguir las directrices reconocidas utilizadas por otros organismos, por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos (ver Apéndice, Lista de comprobación del Programa de Alimentación Escolar).

Norma 3 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje: instalaciones

Las instalaciones de educación son propicias para el bienestar físico de los educandos.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- La estructura y el sitio del aprendizaje son accesibles a todos, independientemente de las facultades físicas.
- El ambiente de aprendizaje está marcado por límites visibles y señales claras, según sea apropiado.
- La estructura física usada para el sitio de aprendizaje es adecuada para la situación e incluye el espacio apropiado para las clases y la administración, recreación e instalaciones de saneamiento (ver nota orientadora 1).
- El espacio para la clase y la disposición de los asientos están de acuerdo con la proporción acordada de espacio por educando y maestro, así como el grado, con el fin de alentar las metodologías participativas y los enfoques centrados en el educando (ver nota orientadora 1).
- Las comunidades participan en la construcción y mantenimiento del ambiente de aprendizaje (ver nota orientadora 2).
- La salud básica y la higiene se estimulan en el ambiente de aprendizaje.
- Se proporcionan instalaciones de saneamiento adecuadas, teniendo en cuenta la edad, el género, las necesidades y consideraciones de educación especiales, que incluyen el acceso para personas con discapacidades (ver nota orientadora 3).
- Están disponibles en el sitio de aprendizaje cantidades adecuadas de agua potable y agua para la higiene del personal (ver nota orientadora 4).

Notas orientadoras

1. Estructura: la idoneidad de la estructura física debe tener en cuenta su uso a largo plazo (posterior a la emergencia), el presupuesto disponible, la participación comunitaria y si puede ser mantenida por las autoridades locales y/o la comunidad local a un costo razonable.

La estructura puede ser temporal, semi-permanente, permanente, una extensión o móvil.

Deben tenerse en cuenta los siguientes elementos:

- los materiales y la mano de obra procurados localmente, cuando estén disponibles, deben ser usados para construir la estructura. Deben darse los pasos para garantizar que las estructuras sean efectivas respecto al costo y que las características físicas (por ejemplo, techos, pisos) sean duraderas;
- debe disponerse de iluminación adecuada, buena ventilación y calefacción para estimular la enseñanza y un ambiente de aprendizaje de calidad;
- debe establecerse una norma localmente realista para el número máximo de alumnos por clase, y realizarse todos los esfuerzos para proporcionar suficiente espacio a las aulas adicionales si aumenta la matrícula, y así permitir una reducción progresiva en el uso de múltiples turnos;
- los programas educativos no necesitan esperar a que todos los componentes de la infraestructura y el espacio adecuado mencionado anteriormente estén asegurados. Estos componentes, sin embargo, deben ser suministrados o enlazados a los mismos tan pronto como sea posible.
(Ver Vínculos al anexo de las Normas de Esfera, en el MSEE CD-ROM para las normas correspondientes de Esfera en materia de refugio.)

2. El mantenimiento del ambiente de aprendizaje: debe incluir instalaciones (por ejemplo, letrinas, bombas de agua, etc.) y muebles (por ejemplo, mesas, sillas, pizarras, taquillas, etc.)

3. Las instalaciones de saneamiento deben incluir la evacuación de desechos sólidos, drenaje y agua adecuada para la higiene personal y para limpiar las letrinas/los baños. Los ambientes de aprendizaje deben tener baños separados para mujeres y varones y una privacidad adecuada. Los materiales sanitarios deben estar disponibles para las mujeres (ver Vínculos al anexo de las Normas de Esfera, en el MSEE CD-ROM para las normas correspondientes de Esfera en materia de disposición de excretas).

4. El agua debe estar disponible dentro o en las proximidades del ambiente de aprendizaje según las normas locales/internacionales (ver Vínculos al anexo de las Normas de Esfera, en el MSEE CD-ROM para las normas correspondientes de Esfera en materia de agua).

Acceso y ambiente de aprendizaje: Apéndices

Apéndice 1: Lista de chequeo psicosocial

Los métodos específicos de la encuesta dependerán de la situación y la cultura local. Lo presentado a continuación representa el tipo de información útil para abordar los temas del bienestar y la recuperación psicosocial.

Condiciones generales

- ¿Hubo situaciones de violación de los derechos del niño al originarse los sucesos traumáticos?
- ¿Las situaciones de abuso se han detenido o ellas continúan creando un clima de inseguridad para los niños y sus familias?
- ¿Las familias viven juntas?
- ¿Tienen la suficiente privacidad?
- ¿Qué se está haciendo para permitir a las familias una vida digna y brindarles cuidado y protección para sus hijos? ¿Qué más puede hacerse?
- ¿Cuáles son las actividades normales en la comunidad para ayudar a los niños que tienen dificultades?
- ¿Cuáles son los mecanismos normales de la comunidad para responder a la angustia psicosocial y tratarla? ¿Cómo ellos pueden fortalecerse y servir de base para esa respuesta?
- ¿Cómo el orden general de la vida y la organización social de la población afecta la protección y el cuidado de los niños?
- ¿Qué medidas podrían ser implementadas para mejorar las condiciones de vida de los niños y sus familias?
- ¿Existen personas en la comunidad que podrían brindar actividades regulares a los niños, tales como educativas no formales, juegos y recreación?

Padres

- ¿Cuál es la naturaleza de la dificultad y el estrés que enfrentan los padres y las madres que está afectando su bienestar y cómo ellos cuidan a sus hijos?
- ¿Qué medidas pueden implementarse para reducir esta dificultad?
- ¿Los padres y las madres notan que golpean a sus hijos más de lo que normalmente es permisible dentro de su marco cultural?
- ¿Existen oportunidades allí para que los padres y las madres analicen y busquen ayuda para las dificultades angustiosas con las que ellos y sus hijos tienen que lidiar?

Niños

- ¿A los niños y niñas se les proporciona alimentación y cuidado inadecuados?
- ¿Qué medidas pudieran tomarse para mejorar el cuidado que tales niños y niñas reciben?
- ¿Hay niños o niñas que están solos?
- ¿Hay niños o niñas que se comportan de una manera agresiva y violenta?
- ¿A los niños y niñas se les proporcionan oportunidades culturalmente apropiadas para hablar sobre las inquietudes, ideas y preguntas que puedan tener?

- ¿Los niños y niñas tienen oportunidad de jugar?
- ¿Se abordan las necesidades especiales de los niños y niñas no acompañados, los que permanecen largo tiempo en campamentos y los que se encuentran en confinamiento?

Servicios

- ¿La educación y otras actividades brindadas son tales que los niños y las niñas son capaces de participar en las actividades regulares de incremento del desarrollo y reestablecer el sentido de rutina?
- ¿Los desplazados, adultos y niños, tienen acceso a los servicios sociales para ayudarlos a abordar las dificultades?
- ¿Los sistemas para identificar y asistir a los niños y niñas que experimentan angustia psicosocial están implementados?
- ¿Se les proporciona a los maestros la capacitación y el apoyo? ¿El personal de la atención primaria de salud y otros servicios está disponible para ayudarlos a mejorar el apoyo que dan a los niños y niñas?
- ¿Existen los servicios de salud mental especializados para que puedan ser referidos los niños o niñas con angustia severa?

Apéndice 2: Lista de chequeo del programa de alimentación escolar

Las siguientes preguntas son importantes para determinar si los alimentos se consideran un recurso para las intervenciones de educación

Objetivos del programa

- Si se está planificando la provisión de alimentos, ¿cómo serían utilizados?: ¿como alimentación escolar, raciones familiares, alimentos por trabajo, alimentos para capacitación o alimentos para los maestros?
- ¿Por qué un programa de alimentación escolar (u otro) es adecuado en la actual situación?
- ¿Cuáles son los objetivos de este programa? ¿El uso que se ha propuesto de los alimentos es el que ayudará a satisfacer las necesidades identificadas en educación? ¿Los alimentos atraerán cantidades significativamente mayores de niños a la escuela?
- ¿Cuáles de estos objetivos son específicos para la situación de emergencia?
- ¿Tienen ustedes los datos necesarios para justificar la necesidad de abordar estos objetivos (estatus de la nutrición, estadísticas de matrícula y asistencia, etc.)?

Población objetivo

- ¿Quiénes son los beneficiarios considerados como sujetos del programa?
- ¿Tienen ustedes los datos necesarios para determinar aquellas escuelas o regiones más afectadas o más necesitadas de ayuda (estatus de la seguridad alimentaria, estadísticas de alfabetización, matrícula, etc.)?
- ¿Qué grupos se beneficiarían de las raciones familiares (por ejemplo, niñas, minorías, etc.)?

Desarrollo de capacidades, sostenibilidad y coordinación

- ¿Qué actividades para el desarrollo de las capacidades son necesarias antes de comenzar el programa?
- ¿Las escuelas tienen la infraestructura apropiada para apoyar el programa de alimentación escolar (por ejemplo, acceso a agua, instalaciones para cocinar, utensilios, etc.)?
- ¿Cuál es la demanda actual de educación que tienen las comunidades, padres y niños?
- ¿Cómo los alimentos la cambiarán?
- ¿Cómo las comunidades, padres, maestros, estudiantes y funcionarios de educación ven la introducción de alimentos? ¿El uso de los alimentos tiene el potencial de crear o agravar tensiones entre comunidades y dentro de ellas?
- ¿Qué infraestructura tiene que estar vigente antes de que comience la entrega de alimentos?
- ¿Qué sistemas de obtención y contratación necesitan ser arreglados?
- ¿Qué infraestructura tiene que estar vigente antes que la preparación de los alimentos y la alimentación de los niños pueda comenzar?
- ¿Qué arreglos hacen falta hacer para el establecimiento de oficinas, almacenes y bases de transporte? ¿Y para las telecomunicaciones? ¿Y para los vehículos y las rutas?
- ¿Hay suficiente cantidad de maestros y materiales, y existe la infraestructura adecuada para absorber y acomodar educandos adicionales? ¿Cuál es la probabilidad de que la introducción de alimentos pueda agobiar a un sistema de educación ya sobrecargado?
- ¿Los alimentos se mantendrán? Si es así, ¿cómo? ¿Cuál es la estrategia de reducir la ayuda alimentaria para su retiro? ¿Cómo esto impactará en la educación?
- ¿Otros organismos humanitarios están trabajando en la educación en la misma área o en áreas

cercanas? ¿Planean ellos usar los alimentos como un recurso en sus programas educativos? Si es así, ¿de qué forma? ¿Están ellos dispuestos a coordinar? ¿Los alimentos se usarán equitativa y consistentemente por diferentes organismos? ¿Cómo pudiera el suministro desigual de alimentos atraer a estudiantes y maestros de un área o una escuela a otra área u otra escuela?

- ¿Cuáles son las implicaciones para nosotros o para nuestros asociados de proveer personal? ¿La cantidad de personal actual es suficiente para asumir la administración de un programa educativo asistido por alimentos sin distraerse de las responsabilidades actuales? ¿Se necesita un aumento progresivo significativo?

Selección de productos y consideraciones nutricionales

- ¿Qué alimentos van a proporcionar?
- ¿El programa incluirá raciones para llevar a la casa? ¿Cómo se monitoreará el programa?
- ¿Qué productos alimenticios están disponibles?
- ¿Existen problemas particulares de enfermedades, malnutrición o infecciones entre los niños de la escuela? Si es así, ¿las deficiencias específicas en micro nutrientes pueden ser abordadas mediante la selección de productos fortificantes?
- Culturalmente, ¿cuáles son los alimentos que prefieren y que les gusta a los niños de la escuela?

Abordando la seguridad alimentaria, la salud y la higiene

- ¿Existen instalaciones de saneamiento y agua potable disponibles en las escuelas?
- ¿Cómo puede el diseño del programa incorporar la capacitación para educar y dar autoridad a quienes manejen los alimentos?
- ¿Cómo puede mitigarse el riesgo de contaminación?
- ¿Existe problema de infestación con helmintos o parásitos intestinales entre los niños de la escuela? Si es así,
- ¿el suministro de tratamientos regulares de desparasitamiento será una parte necesaria de la intervención de la alimentación escolar?
- ¿Los programas educativos para prevenir el VIH/SIDA están disponibles actualmente para los niños y niñas de la escuela?
- ¿Cómo puede incorporarse la educación preventiva del VIH/SIDA en el diseño de un programa?
- ¿Qué plan de contingencia debe existir si los maestros padecen VIH/SIDA?

Línea de tiempo

- ¿Cuál es la duración probable de la operación de asistencia?
- ¿Qué datos están disponibles para cada fase de la operación (evaluación inicial, estudio de línea de base, monitoreo y evaluación)?
- ¿Cuándo estarán disponibles los alimentos?
- ¿Qué actividades para el desarrollo de las capacidades deben realizarse antes del comienzo del programa y cuál es la fecha probable de comienzo?
- ¿Cómo se reducirá la asistencia al socorro (y después la recuperación) y cómo, donde sea adecuado, se alcanzará una transición suave a una fase de desarrollo subsecuente?

Donantes

- ¿Cuáles son los donantes potenciales? ¿Cuándo estarán disponibles los recursos del donante?
- ¿Ha sido redactada una propuesta de programa detallada e integral acerca del escenario del programa ideal para los donantes?
- ¿Por cuánto tiempo estarán disponibles los alimentos de los donantes?

¿Varios meses, 1-2 años, 5-10 años? (Si los alimentos de los donantes están disponibles sólo por un período de varios meses, estos pudieran usarse mejor como incentivos para los maestros que para los programas de alimentación escolar, lo cual puede tomar al menos ese tiempo para establecerse).

3. Enseñanza y aprendizaje

Introducción

Decidir lo que es importante enseñar es difícil para todos los educadores. En una emergencia, decisiones importantes necesitarán tomarse acerca de la naturaleza de los servicios de educación ofrecidos, ya sean formales o no formales; el plan de estudio a seguir, sea de un país de origen o del país de acogida; y las prioridades para el aprendizaje, ya sean enfocadas a la supervivencia, competencias para los oficios o estudios académicos. Pudiera también existir la necesidad de una revisión o desarrollo del plan de estudio.

Es vital el hecho de que la educación sea relevante para los educandos. Esto requiere trabajar de cerca con la comunidad y recibir orientación de la misma para determinar sus necesidades de educación. Esto normalmente significa trabajar mediante sistemas de educación existentes, de ser posible, más que establecer estructuras separadas. Significa enfatizar la participación activa de la comunidad en todos los esfuerzos relacionados con la educación, incluyendo las decisiones concernientes al contenido del aprendizaje. El plan de estudio adoptado debe corresponderse con las necesidades presentes y futuras previstas de los educandos, y así correlacionarlo con información que la comunidad necesita debido a circunstancias que se alteraron por la crisis, tales como las competencias para la vida, la educación para la paz, la educación cívica, el conocimiento de las minas terrestres, la salud, la nutrición, el VIH/SIDA, los derechos humanos y el medio ambiente. La educación suplementaria de competencias para la vida debe estar disponible para los niños que no están en la escuela, sus padres, los ancianos y los grupos marginados.

Los programas educativos de emergencia son una forma de intervención psicosocial ya que ellos establecen un ambiente de aprendizaje familiar, proporcionan una programación regular e infunden un sentimiento de esperanza en el futuro. Toda persona involucrada en la impartición de educación, especialmente los maestros y administradores escolares, deben recibir una orientación

que desempeñan mitigando el impacto psicológico y social de las crisis en los educandos. Los servicios educativos deben reconocer que las personas aprenden de diferentes maneras y a distintas velocidades y que necesitan participar activamente en el proceso de aprendizaje. Para las personas que aprenden con eficiencia son esenciales la enseñanza participativa y las técnicas de aprendizaje, incluyendo las metodologías centradas en los educandos. Los métodos centrados en los niños deben abordar las necesidades de la persona en su conjunto, enseñándole las habilidades necesarias para la supervivencia, el desarrollo individual, la interacción social y el estudio académico. Para los adultos, el aprendizaje es de por vida y experiencial. Su aprendizaje se incrementará cuando ellos puedan ver el propósito, el valor y la relevancia de lo que aprenden y se les dé la oportunidad de ser participantes activos de su propio aprendizaje.

Cuando aquellos que enseñan no tienen formación profesional, es crucial que reciban una capacitación apropiada, no sólo sobre las asignaturas básicas, sino también sobre aquellas especialmente pertinentes para situaciones de emergencia. También será necesaria otra capacitación para afrontar las necesidades psicosociales de la población sujeto de la formación.

Las comunidades quieren saber si los gobiernos reconocerán la educación de sus niños, y esperan que ellos podrán usar su educación para obtener el acceso a la educación superior y al empleo. La inquietud fundamental es si los gobiernos, instituciones educativas y empleados reconocen o no el plan de estudio y los certificados resultantes. Aparte de legitimar la realización de la prueba a los estudiantes, los certificados de graduación reconocen los logros de los estudiantes y los motivan a asistir a la escuela. En la situación de los refugiados, la certificación típicamente implica negociaciones sustanciales con los países de asilo y de origen. Idealmente, en situaciones de refugiados de más largo plazo, los planes de estudios necesitan “enfrentar ambas vías” y ser aceptables en el país de origen y en el país de acogida. Esto requiere una coordinación importante regional e inter-institucional para armonizar las actividades educativas y el número de refugiados en los distintos países.

Vínculos con las normas comunes a todas las categorías

El proceso mediante el cual una respuesta educativa se desarrolla e implementa es importante para su efectividad. Esta sección debe utilizarse conjuntamente con las normas comunes a todas las categorías, las cuales cubren la participación de la comunidad, los recursos locales, la evaluación inicial, la respuesta, el monitoreo y la evaluación final. En particular, la participación de las personas afectadas por desastres —incluyendo los grupos vulnerables— debe maximizarse para asegurar su conveniencia y calidad.

Normas mínimas. Son cualitativas por naturaleza y especifican los niveles mínimos a ser alcanzados en la provisión de la respuesta educativa.

Indicadores clave. Son “señales” que muestran si la norma ha sido alcanzada. Brindan una vía de medición y comunicación del impacto o resultado de los programas, así como de los procesos o métodos utilizados. Los indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos.

Notas orientadoras. Incluyen puntos específicos a considerar cuándo se aplican las normas y los indicadores en situaciones diferentes, la orientación para abordar dificultades prácticas y los consejos sobre aspectos prioritarios. También pueden incluir importantes aspectos relativos a la

norma o los indicadores, y describen dilemas, controversias o vacíos en el conocimiento actual. El Anexo 2 incluye una lista selectiva de referencias, la cual indica fuentes de información sobre aspectos tanto generales como técnicos específicos relativos a esta sección.

Enseñanza y Aprendizaje

Norma 1 Currícula/Planes de Estudios

Se usan planes de estudios cultural, social y lingüísticamente pertinentes para brindar la educación formal y no formal, adecuada para cada situación de emergencia

Norma 2 Capacitación

Los maestros y otro personal educativo reciben una capacitación periódica, pertinente y estructurada de acuerdo a las necesidades y las circunstancias

Norma 3 Instrucción

La enseñanza se centra en el educando, es participativa e inclusiva

Norma 4 Evaluación

Se usan métodos apropiados para evaluar y validar los logros del aprendizaje

Anexo 2: Referencias y Guía de Recursos
Sección de Enseñanza y aprendizaje

Norma 1 en materia de Enseñanza y aprendizaje: currícula/planes de estudios

Se usan planes de estudios cultural, social y lingüísticamente pertinentes para brindar la educación formal y no formal, adecuada para cada situación de emergencia particular.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- La idoneidad de los planes de estudios existentes es revisada de acuerdo a la edad o el nivel de desarrollo, idioma, cultura, capacidades y necesidades de los educandos afectados por la emergencia. Los planes de estudios son utilizados, adaptados o enriquecidos según sea necesario (ver notas orientadoras 1-3).
- Cuando se requiere el desarrollo o la adaptación del plan de estudio, se realiza con la participación significativa de los beneficiarios y se consideran los mejores intereses y necesidades de los educandos (ver notas orientadoras 1-3).
- Los planes de estudios abordan las competencias para la vida, las de lectura y escritura, las de aritmética y las esenciales de la educación básica pertinentes para cada etapa de una emergencia (ver notas orientadoras 4-5).
- Los planes de estudios abordan las necesidades de bienestar psicosociales de los maestros y educandos para que estén mejor preparados para afrontar la vida durante y después de la emergencia (ver nota orientadora 6).
- El contenido del aprendizaje, los materiales y la enseñanza se brindan en el(los) idioma(s) de los educandos y maestros, especialmente en los primeros años del aprendizaje (ver nota orientadora 7).
- Los planes de estudios y métodos de enseñanza responden a las necesidades actuales de los educandos y estimulan futuras oportunidades de aprendizaje (ver nota orientadora 8).
- Los planes de estudios y los materiales de enseñanza son sensibles al enfoque de género, reconocen la diversidad y estimulan el respeto por los educandos (ver nota orientadora 9).
- Se proporciona suficiente material de aprendizaje y de enseñanza, según se necesite, en una forma oportuna para respaldar las actividades educativas pertinentes. Se le da preferencia a los materiales disponibles localmente para la sostenibilidad (ver nota orientadora 10).

Notas orientadoras

1. Un plan de estudio puede definirse como un plan de acción para ayudar a los educandos a ampliar sus conocimientos y su base de habilidades. Para los propósitos de las normas mínimas, el “plan de estudio” se utiliza como un término sombrilla que se aplica tanto a los programas educativos formales como no formales. Este incluye objetivos de aprendizaje, contenido del aprendizaje, metodologías y técnicas de enseñanza, materiales para la instrucción y métodos de evaluación. Ambos programas –de educación formal y de educación no formal— deben ser guiados por un plan de estudio que se base en el conocimiento y experiencia de los educandos y sea pertinente al medio ambiente inmediato. Para las normas mínimas se usan las siguientes definiciones:

- los objetivos de aprendizaje identifican los conocimientos, las habilidades, valores y actitudes que se desarrollarán a través de las actividades educativas;
- el contenido del aprendizaje es el material (conocimiento, habilidades, valores y actitudes) a ser estudiado o aprendido;
- la metodología de enseñanza se refiere al enfoque seleccionado para la presentación del contenido del aprendizaje y utilizado en este;
- la técnica de enseñanza es un componente de la metodología y constituye el proceso utilizado para llevar a cabo la metodología general; y
- el material para la instrucción se refiere a los libros, carteles y otros materiales de enseñanza y aprendizaje.

Los planes de estudios pertinentes de educación formal y no formal deben tener un contenido del aprendizaje de calidad que incorpore el enfoque de género, apropiado para el nivel de aprendizaje y que esté en el(los) idioma(s) que ambos, educandos y maestros, entiendan. Las metodologías participativas también deben ser parte del plan de estudio para alentar a los educandos a tener un rol más activo en su aprendizaje (ver Anexo 1: Terminología para las definiciones de “educación de calidad” y “educación pertinente”).

2. Niveles de desarrollo y niveles apropiados para la edad. Los planes de estudios deben examinarse para garantizar que ellos no sólo sean apropiados para la edad, sino también que el nivel de desarrollo sea compatible con el progreso de los educandos. Los niveles de desarrollo y de acuerdo a la edad pueden variar ampliamente dentro de los programas educativos formales y no formales en emergencias, requiriendo una adaptación de los métodos del plan de estudio. El término “apropiado para la edad” se refiere a un rango de edad cronológica, mientras que “de desarrollo apropiado” se refiere a las necesidades actuales y al desarrollo cognitivo de los educandos.

3. El desarrollo del plan de estudio puede ser un proceso largo y difícil, pero en emergencia los planes de estudios con frecuencia están adaptados del país de acogida, del país de origen o de otros escenarios de emergencia. Es importante asegurar que los planes de estudios iniciales rápidos formales y no formales consideren las necesidades especiales de todos los educandos, incluyendo a los niños asociados con los grupos armados, niñas, educandos con edades superiores a su nivel escolar, bajas escolares y educandos adultos. Es igualmente importante asegurar que los beneficiarios participen activamente en el diseño de los planes de estudios, así como en la revisión periódica de los programas educativos. Puede consultarse a un rango de actores, incluyendo educandos, miembros de la comunidad, maestros, facilitadores, autoridades de educación y gestores de los programas, entre otros.

Donde los programas educativos se establecen durante o después de las emergencias, debe darse preferencia al uso de planes reconocidos de estudios de primaria y secundaria, y si es necesario, su adaptación y enriquecimiento. En el caso de los programas educativos formales para refugiados, se prefiere adoptar el plan de estudio del país de origen con el fin de facilitar la repatriación voluntaria, aunque esto no siempre es posible o adecuado.

Las perspectivas del país del refugiado y del de acogida deben considerarse íntegramente en estas decisiones. Idealmente, en las situaciones de los refugiados a largo plazo, los planes de estudios necesitan “enfrentar ambas vías” y ser aceptables tanto en el país de origen como

en el de acogida. Esto requiere una coordinación sustancial regional e inter-institucional para armonizar las actividades educativas y la cantidad de casos de refugiados en los diferentes países. Los temas específicos a decidir incluyen las competencias del lenguaje y el reconocimiento de los resultados de exámenes para la certificación.

4. Las metodologías apropiadas para la instrucción deben desarrollarse y adaptarse para ir bien con los contextos, necesidades, edades y capacidades de los educandos. La implementación de nuevas metodologías durante las etapas iniciales de una emergencia pueden ser estresantes para los maestros experimentados, así como para los educandos, padres y miembros de la comunidad, quienes podrían percibir esto como algo que cambia mucho y muy rápidamente. La educación en emergencia o en la reconstrucción temprana debe ofrecer a los maestros en un escenario de educación formal una oportunidad para el cambio, pero la transición a métodos de enseñanza más participativos o amistosos con los educandos debe introducirse con cuidado y sensibilidad. Con las intervenciones de educación no formal, los enfoques centrados en el educando podrían introducirse más rápidamente mediante la capacitación de voluntarios, animadores y facilitadores.

5. Las competencias esenciales deben identificarse antes del desarrollo o la adaptación del contenido del aprendizaje o de los materiales de capacitación del maestro. Además de la lectura, escritura y la aritmética funcionales, las “competencias esenciales de educación básica” se refieren a los conocimientos, las capacidades, las actitudes y las prácticas necesarias requeridas por los educandos en una población afectada por una emergencia para participar activa y significativamente como miembros de su comunidad o país.

6. Las necesidades y el desarrollo psicosociales de los educandos, así como de los trabajadores de la educación, deben considerarse y abordarse en todas las etapas de una emergencia, incluyendo la crisis y la recuperación. Todo el personal de educación —formal y no formal— debe ser capacitado en el reconocimiento de los signos de angustia en los educandos y los pasos a seguir para abordar y responder a esta conducta en un ambiente de aprendizaje. Los mecanismos de referencia deben exponerse claramente al personal educativo para proporcionar ayuda adicional a los educandos que muestran una angustia severa. Los métodos de enseñanza para las poblaciones infantiles y de adolescentes que han estado expuestos a traumas deben incluir una estructura predecible, períodos de aprendizaje más cortos para desarrollar la concentración, métodos disciplinarios positivos, participación de todos los estudiantes en actividades de aprendizaje y juegos cooperativos.

Será necesario también considerar las necesidades psicosociales del personal educativo, ya que el mismo con frecuencia se extrae de la población afectada y enfrenta el mismo estrés o traumas que los educandos. La ayuda para la capacitación y el monitoreo debe considerar aramente estos factores (ver Apéndice 1 Acceso y ambiente de aprendizaje para la Lista de comprobación psicosocial, ver también la norma 2 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje y la norma 3 en materia de Maestros y otro personal educativo).

7. Idioma. Es habitual para países de asilo el insistir que los programas educativos para refugiados cumplan con sus normas, incluyendo el uso de su(s) propio(s) idioma(s) y planes de estudios. Sin embargo, es importante considerar el futuro de los educandos, especialmente de aquellos

que desean continuar sus estudios después de la emergencia. Los actores humanitarios deben estimular fuertemente a los gobiernos de acogida para permitir a los refugiados estudiar en su(s) idioma(s) nativo(s) o nacional(es). Si esto se permite, se necesitará traducir todo el contenido del aprendizaje significativo, las guías de los maestros, los textos para los estudiantes y otros materiales escritos y audio-visuales que no estén en la lengua madre de los educandos y maestros, al idioma de enseñanza. Si esto no se permite, deben desarrollarse clases y actividades suplementarias en el idioma de los educandos.

8. Contenido del aprendizaje y conceptos clave. Cuando se determina el contenido del aprendizaje, deben tenerse en cuenta los conocimientos, las competencias e idioma(s) útiles para los educandos en cada etapa de una emergencia y aquellas competencias que aumentarían su capacidad para conducir sus vidas independientes y productivas tanto durante como después de la emergencia así como para poder continuar el acceso a oportunidades de aprendizaje.

El contenido apropiado del aprendizaje y los conceptos clave deben promover lo siguiente:

- educación sanitaria basada en competencias (apropiada a la edad y la situación): primeros auxilios, salud reproductiva, infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA;
- derechos humanos y reglas humanitarias; ciudadanía activa; educación para la paz / desarrollo de la paz; no violencia; prevención/gestión/resolución de conflictos; protección niñote la niñez; seguridad y protección;
- actividades culturales, tales como música, danza, teatro, deportes y juegos;
- información necesaria para la supervivencia en el nuevo medio: conocimiento de la presencia de minas terrestres y municiones sin explotar, evaluación rápida y acceso a los servicios;
- desarrollo de la niñez y adolescencia; y
- habilidades para subsistencia y capacitación de oficios.

9. La diversidad debe considerarse en el diseño e implementación de actividades educativas en todas las etapas de una emergencia, en particular la inclusión de educandos diversos, la inclusión de maestros/facilitadores de diversos orígenes y la promoción de la tolerancia y el respeto. Los aspectos a considerar al estimular la diversidad pueden incluir entre otros, el género, la cultura, la nacionalidad, la etnicidad, la religión, la capacidad de aprendizaje, los educandos con necesidades educativas especiales y la enseñanza a múltiples niveles y a múltiples edades.

10. Los materiales localmente disponibles para los educandos deben ser evaluados en el comienzo de una emergencia. Para los refugiados, esto incluye materiales de su país o área de origen. Los materiales deben ser adaptados, desarrollados o procurados y puestos a disposición de todos en suficientes cantidades. Se requiere el monitoreo del almacenamiento, distribución y uso de todos los materiales. Los educandos deben ser capaces de relacionarse con el contenido del aprendizaje y los materiales deben reflejar la cultura de los educandos y ser respetuosos para con ella.

Norma 2 en materia de Enseñanza y aprendizaje: capacitación

Los maestros y otro personal educativo reciben una capacitación periódica, pertinente y estructurada de acuerdo a las necesidades y las circunstancias.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- La capacitación corresponde a las necesidades, objetivos de las actividades de educación y contenido del aprendizaje priorizados (ver notas orientadoras 1-2).
- Donde se estime necesario, la capacitación debe ser reconocida y aprobada por las autoridades educativas pertinentes (ver notas orientadoras 3-4).
- Los capacitadores calificados conducen los cursos de capacitación y la provisión se hace para la ayuda y orientación en curso, el monitoreo apropiado y la supervisión en el terreno, así como la capacitación de repaso (ver nota orientadora 4).
- La capacitación, que incluye el monitoreo, estimula al maestro a ser un facilitador en el ambiente de aprendizaje, fomenta los métodos participativos de enseñanza y demuestra el uso de materiales de enseñanza.
- El contenido de la capacitación se evalúa regularmente para determinar si satisface las necesidades de los maestros, estudiantes y la comunidad, y se revisa cuando es necesario.
- La capacitación proporciona a los maestros habilidades apropiadas para poder asumir los roles de liderazgo cuando lo requieran los miembros de la comunidad.

Notas orientadoras

1. **"El maestro"** se refiere tanto a los instructores en los programas educativos formales como a los facilitadores o animadores en los programas de educativos no formales (ver las normas 1-3 en materia de Maestros y otro personal educativo para la información sobre reclutamiento y selección, condiciones de trabajo, ayuda y supervisión).
2. **El desarrollo del plan de estudio y el contenido de la capacitación** deben basarse en las necesidades particulares del personal educativo en el contexto de la situación, dentro de las restricciones de presupuesto y tiempo. Los programas de capacitación deben abordar los desafíos de la educación basada en los valores durante los momentos de emergencia y deben incorporar las competencias para la vida y la educación para la paz, según se necesite. Los planes de estudios de la capacitación podrían incluir lo siguiente, aunque no están limitados a estos: conocimientos de la materia esencial; pedagogía y metodologías de enseñanza; desarrollo del niño; enseñanza a adultos; respeto por la diversidad; enseñanza a educandos con necesidades especiales; necesidades y desarrollo psicosociales; prevención/resolución de conflictos y educación para la paz; derechos humanos y derechos de los niños; códigos de conducta; competencias de subsistencia para los maestros

(incluyendo el VIH/SIDA); relaciones escuela-comunidad; utilización de los recursos de la comunidad; e identificación y satisfacción de las necesidades de las poblaciones en tránsito o que regresan, tales como las poblaciones internamente desplazadas o los refugiados.

3. Ayuda a la capacitación y coordinación. Una vez que la emergencia se ha estabilizado, las autoridades educativas nacionales y locales y los comités comunitarios de educación deben participar en el diseño e implementación de las actividades de capacitación formales y no formales de los maestros, cuando sea posible. Es aconsejable comenzar un diálogo sobre los planes de estudios para la capacitación de los maestros en servicio y los mecanismos para el reconocimiento de la capacitación recibida, en el comienzo de la respuesta de emergencia. Sin embargo, en muchas situaciones de refugiados, no existe con frecuencia conexión entre la comunidad de refugiados y sus programas educativos y el sistema de educación local. Donde sea posible, los capacitadores locales deben ser identificados para desarrollar e implementar la capacitación apropiada para los maestros, con el desarrollo de capacidades para su facilitación y competencias de capacitación según se necesite. Donde hay cantidades limitadas de capacitadores disponibles o están ellos mismos inadecuadamente capacitados, organismos externos (por ejemplo, las Naciones Unidas, ONG internacionales) e instituciones locales, nacionales y regionales, deben coordinar esfuerzos para fortalecer las estructuras e instituciones existentes o transicionales que brindan la capacitación a maestros en servicio y antes del mismo.

4. Reconocimiento y acreditación. La aprobación y acreditación por las autoridades educativas nacionales y locales son procuradas en parte para asegurar la calidad y el reconocimiento en la situación inmediata y en parte con una visión de la situación posterior a la emergencia. En el caso de los maestros refugiados, las autoridades educativas del país/área de acogida o natal, o al menos de uno de ellos, deben reconocer la capacitación. Con este propósito, es necesario que los cursos de capacitación de maestros estén bien estructurados y bien documentados, y satisfagan los requerimientos de las autoridades educativas para la calificación de los maestros, así como incluir cualquier componente adicional relacionado con la emergencia.

Norma 3 en materia de Enseñanza y aprendizaje: instrucción

La instrucción se centra en el educando, es participativa e inclusiva.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- A los educandos se les proporciona oportunidades para estar activamente involucrados en su propio aprendizaje (ver nota orientadora 1).
- Los métodos participativos son utilizados para facilitar la participación del educando en su propio aprendizaje y para mejorar el ambiente de aprendizaje.
- A través de la práctica y la interacción con los educandos, los maestros demuestran la comprensión del contenido de las lecciones y de las habilidades de enseñanza adquiridas durante los cursos de capacitación.

- La instrucción aborda las necesidades de todos los educandos, incluyendo aquellos con necesidades especiales, fomentando la inclusividad y reduciendo las barreras para el aprendizaje (ver nota orientadora 2).
- Los padres, madres y/o apoderados y los líderes de la comunidad entienden y aceptan el contenido del aprendizaje y los métodos de enseñanza utilizados (ver nota orientadora 3).

Notas orientadoras

1. El compromiso activo. La enseñanza debe ser interactiva y participativa. Esta también debe hacer uso de la enseñanza adecuada para el desarrollo y de los métodos de aprendizaje. Esto puede implicar, entre otros métodos: trabajo en grupo, trabajo de proyectos, educación por pares, desempeño de roles, narrativas, juegos, videos e historias. El aprendizaje activo ayuda a crear relaciones recíprocas entre el maestro y los educandos, y entre educandos, y también ayuda a garantizar el bienestar psicosocial (ver la norma 2 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje, nota orientadora 6).

2. Barreras para el aprendizaje. Se debe capacitar a los maestros para hablar con los padres, madres y/o apoderados, miembros de la comunidad, líderes de educación y otros beneficiarios acerca de la importancia de las actividades educativas formales y no formales en escenarios de emergencia, así como para discutir temas de diversidad, inclusión y alcance. El diálogo con los líderes de educación, padres, madres y/o apoderados y miembros de la comunidad es necesario para garantizar su comprensión sobre la inclusión y la ayuda para ella, así como el suministro de recursos materiales apropiados.

3. La selección y uso de los métodos de instrucción requerirá la consideración de la educación, la experiencia, la capacitación y las necesidades de los maestros. Estos últimos necesitarán estar familiarizados con los cambios en el contenido y con los cambios esperados en la conciencia y la conducta del maestro. La participación y aceptación de los padres, la comunidad y los líderes religiosos y tradicionales desempeña un papel decisivo en el mejoramiento de las actividades y los métodos de instrucción para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Norma 4 en materia de Enseñanza y aprendizaje: evaluación

Se usan métodos apropiados para evaluar y validar los logros del aprendizaje.

Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- Los métodos de evaluación continua y diferenciada están implementados para valorar periódica y apropiadamente el aprendizaje; así como los procedimientos para usar esta información con el objetivo de mejorar la calidad de la instrucción (ver nota orientadora 1).
- Los logros del educando se reconocen y los créditos o documentos de terminación del curso se proporcionan como corresponde (ver nota orientadora 2).
- Los métodos de evaluación se consideran justos, seguros y no amenazantes para el educando (ver nota orientadora 3).

Notas orientadoras

1. Los métodos y medidas efectivos de evaluación deben implementarse y reflejar la consideración de:

- pertinencia (por ejemplo, las pruebas y exámenes son pertinentes y adecuados para el contexto del aprendizaje);
- consistencia (por ejemplo, los métodos de evaluación son conocidos y aplicados de forma similar en todas las localidades y por todos los maestros);
- oportunidad (a los educandos ausentes se les ofrece otra oportunidad de evaluación);
- selección del momento oportuno (la evaluación ocurre durante y al final de la instrucción);
- escenario apropiado (el cual puede ser afectado por la emergencia);
- beneficiarios y transparencia (los resultados de la evaluación se comparten a los educandos, y, en el caso de niños y niñas, con sus padres, madres y/o apoderados).

2. Resultados de las evaluaciones. En el caso de los programas educativos formales, la evaluación debe ser conducida en tal forma que los logros y resultados de los exámenes de los educandos puedan ser reconocidos por las autoridades educativas del país de acogida y/o el país natal. En el caso de los refugiados, los esfuerzos deben realizarse para obtener el reconocimiento por parte de las autoridades educativas del país o área de origen. Los documentos de terminación del curso pueden incluir diplomas, certificados de graduación, etc., aunque no están limitados a ellos.

3. Código de ética de la evaluación. La evaluación debe desarrollarse e implementarse de acuerdo a un código de ética; y debe ser justa y confiable y ser conducida en una forma que no incremente el miedo y el trauma. Debe tenerse cuidado de que no exista hostigamiento hacia los educandos a cambio de buenas notas o promociones dentro de la escuela o de un programa.